

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
VICTOR HUGO LANARO  
Director General

AÑO L - N° 3831

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 14 de Enero de 2005.-

DECRETOS  
SINTETIZADOS

DECRETON° 3551

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2004.-

ENCARGASE, a partir del día 24 de Noviembre del año 2004, la atención del Despacho del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Licenciado Juan Antonio BONTEMPO.-

DECRETON° 3552

RIO GALLEGOS, 25 de Noviembre de 2004.-

ENCARGASE, a partir del día 25 de Noviembre del año 2004, la atención del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas al señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Licenciado Juan Antonio BONTEMPO.-

DECRETON° 3554

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2004.-  
Expediente MSGG-N° 304.411/04.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Diciembre de 2004, la renuncia presentada por el agente Mario Rodolfo FIERRO (Clase 1953-D.N.I.N° 10.503.369), quien revista en Planta Permanente en la Jerarquía de Jefe de Departamento de 2da. del Convenio Colectivo de Trabajo N° 18/75 del Personal Bancario, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, a los efectos de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETON° 3555

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2004.-  
Expediente MG-N° 575.077/04.-

RESCINDIR, a partir del día 1° de Agosto del año 2004, el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre el Ministerio de Gobierno y el señor Mario Enrique ARAMBURU (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.279.307), por el período comprendido entre el día 1° de Marzo y hasta el día 31 de Diciembre de 2004, para cumplir funciones en la Subsecretaría de Cultura.-

DECRETON° 3556

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2004.-  
Expediente MG-N° 575.312/04.-

AUTORIZASE, a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la extensión de dos (2) órdenes de pasajes, vía terrestre, destinado a cubrir los tramos comprendidos entre Río Gallegos - Río Turbio - Río Gallegos, a favor de los artistas Carlos HOPIAN y Silvia Honora RAVETTA, con motivo de haber expuesto tomas fotográficas que realizaron entre los días 7 al 11 de Noviembre del corriente año.-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO  
Gobernador

Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO

Ministro de Gobierno

Ing.° LUIS VILLANUEVA

Ministro de Economía

y Obras Públicas

NELIDA LEONOR ALVAREZ

Ministro de Asuntos Sociales

Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO

Ministro de la Secretaría General

de la Gobernación

Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI

Presidente del Consejo Provincial de Educación

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Fiscal de Estado

DECRETON° 3557

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2004.-  
Expediente MG-N° 573.011/04.-

AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios en los términos del Decreto N° 2996/03, con la Licenciada Adriana Lis CASATTI (D.N.I.N° 16.029.546), quien cumplirá funciones en la Dirección del Archivo Histórico Provincial dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno, entre las fechas 1° al 31 de Diciembre del año 2004, en base a una (1) Categoría 20, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, quien percibirá como única retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 666,50), incluido el adicional por presentismo, más los adicionales que por Ley le pudiera corresponder.-

DECRETON° 3558

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2004.-  
Expediente JP-N° 768.223/04 (dos cuerpos).-

APRUEBESE el trámite de la Licitación Pública N° 18/04 tendiente a la adquisición de Mobiliario con destino a distintas dependencias de la Policía de la Provincia de Santa Cruz.-

DECLARANSE INADMISIBLES las ofertas presentadas por las firmas que a continuación se detallan por los motivos que en cada caso se indican:

- RIBEN S.A.: en razón de encontrarse incurso en las causales de inadmisibilidad prevista en la Cláusula 10° - Incisos b), c), d) y f), concordante con Cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones 6° - Inciso b) - no prestación de la Garantía de Oferta en la forma solicitada, y Cláusula - Inciso c) concordante con Cláusula 3°) - Proveedor no inscripto en el Registro Unico de Proveedores.-

- INTERIEUR FORMA S.A.: En razón de encontrarse incurso en las causales de inadmisibilidad prevista en la Cláusula 10° - Incisos a), b), c), d) y f), concordante con Cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones 6° - Inciso b) - no presentación de la garantía de oferta en la forma solicitada y Cláusula 6° - Inciso c) concordante con Cláusula 3) - Proveedor no inscripto en el Registro Unico de Proveedores - Cláusula 21° se aparta de la forma de pago establecida en el Pliego de Bases y Condiciones - ofrece 50% anticipo y saldo a

30 (treinta) días.-

DESESTIMASE la oferta presentada por la firma CASA PADIN S.A.: En razón de encontrarse incurso en la causal de inadmisibilidad prevista en la Cláusula 13°, por no presentación de la información adicional y/o complementaria oportunamente requerida.-

ADJUDICANSE a las firmas que a continuación se detallan, los renglones que se especifican por los motivos y montos que en cada caso se indican:

-CENTRO DE SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A. con domicilio real en calle Avenida Córdoba N° 2300 - CP 1120 - Capital Federal y con domicilio especial en Avenida San Martín N° 673 - 9400 - Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, (Proveedor N° 625), Renglón N° 3, por menor precio por un monto total de PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 1.790,00).-

- R.F.C. SOCIEDAD COLECTIVA: con domicilio real y especial en calle Alberdi N° 573 - C.P. 9400 - Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, (Proveedor N° 1047). Renglón N° 1, por ajustarse a lo solicitado en relación a la uniformidad e integridad del equipamiento mobiliario existente (según Cláusula 14° - Incisos b) y c) del Pliego de Cláusulas particulares), renglones Nros. 2, 4, 5 y 6 por menor precio por un monto total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 58.662,00).-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 60.452,00) será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Inversiones Administrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: 301-Moblaje, del Ejercicio 2004.-

DECRETON° 3559

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2004.-  
Expediente MG-N° 575.297/04.-

RESCINDIR, a partir del día 27 de Octubre del año 2004 el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Gobierno y el señor Héctor Julio MATURANA (Clase 1942 - L.E. N° 7.810.170), por el período comprendido entre el día 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 2004, el que fuera autorizado mediante Decreto N° 893/04.-

DECRETON° 3560

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2004.-  
Expediente MG-N° 575.058/04.-

AUTORIZASE a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno a la extensión de dos (2) órdenes de pasajes vía aérea, destinado a cubrir los tramos comprendidos entre Buenos Aires - Comodoro Rivadavia - Buenos Aires, a favor de los señores Leandro PEREZ (D.N.I. N° 12.107.750) y Lorenzo OJEDA (D.N.I. N° 11.304.825), quienes fueron convocados a disertar en charlas sobre Fútbol Infantil, a realizarse entre los días 1° al 3 de Diciembre del corriente año en la localidad de Caleta Olivia.-

# RESOLUCION M.E. y O.P.

RESOLUCION N° 2115

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2004.-

## VISTO:

El Expediente N° 413.911-MEyOP-04, la Ley Provincial de Pesca N° 1464, sus modificatorias, los Decretos 1875/90, 1204/04, la Resolución N° 397/MEyOP/04, las Disposiciones N° 041/SPyAP/03, 097, 157/SPyAP/04 y N° 109/SPyAP/04;

## CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Empresa CONARPESA S.A., cuenta con planta en la Provincia de Santa Cruz y es locataria de la embarcación NUEVO ANITA (Mat. 02100) tramita la solicitud de permiso de pesca de altura en aguas jurisdiccionales de la provincia de Santa Cruz, para el año 2004;

Que mediante Resolución N° 1500/04 se dio de baja al permiso de pesca otorgado al buque pesquero FLORIDABLANCA IV (Mat. 0255) de la Empresa Conarpesa S.A.;

Que la Empresa CONARPESA S.A. cuenta con planta radicada en la Localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, donde fija domicilio legal y en el que serán válidas todas las notificaciones que deba efectuar la Autoridad de Aplicación con relación al permiso que se tramita mediante la presente;

Que la Resolución 397/MEyOP/04 establece los valores arancelarios que las Empresas pesqueras deberán pagar para la obtención de los permisos de pesca, acorde a la capacidad de bodega, eslora y HP de motor principal;

Que el Decreto N° 1204/04 establece la modalidad de pago en cuotas para los buques pesqueros fresqueros y en un solo pago para los buques congeladores;

Que a fs. 45 obra comprobante de pago conforme lo establece el Decreto N° 1204/04, correspondiente al pago del arancel establecido mediante la Resolución N° 397/MEyOP/04;

Que a fs. 23 obra Certificado de Libre Deuda otorgado por la Subsecretaría de Recursos Tributarios; Que a fs. 22 obra Certificado de Libre Deuda extendido por la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz; Que a fs. 21 obra Constancia de cumplimiento de la Legislación Ambiental extendida por la Subsecretaría de Medio Ambiente;

Que a fs. 47 obra Constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales extendidas por la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz;

Que mediante Disposición N° 097/SPyAP/04 se establece un cánón para la captura de especies o grupos de especies o modalidad de pesca, como derecho único de extracción;

Que la Autoridad de Aplicación de la Ley 1.464, evaluó mediante las áreas pertinentes el grado de cumplimiento de los proyectos productivos en tierra en el último año, tendiente a corroborar conforme el Art. 22 de la Ley 1.464 que se estén produciendo los efectos sociales, económicos y ecológicos debidos;

Que se constató el cumplimiento de una producción anual de 2.003 toneladas de producto elaborado, lo que supera al comprometido según la Actualización del Proyecto Productivo 2001-2005 que obra en Expediente N° 415.423/2.000, de 1.320 tn/año;

Que la empresa CONARPESA S.A. declara un total de 223 personas ocupadas: 205 personas en planta de Caleta Paula y 18 personas en la planta de Omega 3, cumplimentando el total de personal ocupado y a ocupar comprometido;

Que mediante Nota N° 040/SPyAP/04, obrante a fs. 53 se solicitó a la empresa CONARPESA S.A. cronograma de cumplimiento del proyecto productivo en tierra para el presente año;

Que la empresa CONARPESA S.A. en su nota de fecha 01 de Abril de 2004, obrante a fs. 55, establece para el presente año un volumen de producción de 2.920 tn e igual generación de mano de obra;

Que por lo expuesto esta Autoridad de Aplicación en la persecución de los efectos buscados por la normativa vigente, establecerá mediante la presente el cumplimiento de las metas originalmente comprometidas por parte de la empresa;

Que obradictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos de este Ministerio;

## POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PUBLICAS  
RESUELVE:

1°.- **AUTORIZASE** a partir del 20 de Septiembre de 2004, a la Empresa **CONARPESA S.A.**, con domicilio legal en la Zona Portuaria del Puerto de Ca-

leta Paula, de la Localidad de Caleta Olivia, Provincia de **Santa Cruz**, a realizar tareas de pesca de altura en aguas jurisdiccionales de la provincia de Santa Cruz, excluida la pesca al Sur del paralelo 47°, hasta el **31 de Diciembre de 2004**, con el buque pesquero **NUEVO ANITA (Mat. 02100)**, y de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **OTORGASE** al buque pesquero **NUEVO ANITA** el permiso de pesca **IRRESTRICTO**, con un cupo para la captura de la especie langostino de 180 toneladas.-

3°.- **ESTABLECESE** que el presente permiso tiene carácter de precario y provisorio.-

4°.- **ESTABLECESE** que la Empresa **CONARPESA S.A.** deberá hacer efectivo el cánón por captura de langostino establecido por Disposición N° 097/SPyAP/04 y en el plazo dispuesto en el punto 4° de la misma.-

5°.- **ESTABLECESE** que la Empresa **CONARPESA S.A.**, deberá dar estricto cumplimiento a la Disposición N° 041/SPyAP/03.-

6°.- **ESTABLECESE** que la Empresa **CONARPESA S.A.**, deberá mantener la cantidad de personal en producción en tierra de 205 empleados bajo la modalidad de relación de dependencia y deberá alcanzar el volumen de producción en tierra comprometido de 2.920 toneladas anuales.-

7°.- **ESTABLECESE** que la Empresa **CONARPESA S.A.**, deberá mantener durante el plazo autorizado por la presente la vigencia de los certificados extendidos por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Cruz, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz, Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia, Subsecretaría de Medio Ambiente, así como dar estricto cumplimiento a la legislación Provincial Pesquera.-

8°.- **ESTABLECESE**, que el incumplimiento o transgresión a lo señalado en los artículos precedentes dará lugar a la suspensión automática del permiso que mediante la presente habilita a la pesca.-

9°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Secretaría de Estado de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Honorable Tribunal de Cuentas, Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

**Ing. LUIS ALBERTO VILLANUEVA**

Ministro de Economía y  
Obras Públicas

**Dr. ALEJANDRO LEON RAMOS**

Secretario de Estado de la Producción

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I. D. U. V.

RESOLUCION N° 1334

RIO GALLEGOS, 06 de Diciembre de 2004.-  
Expediente IDUV N° 043.828/17/2004.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios correspondiente a la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS SECTOR III EN PICO TRUNCADO", a favor del señor DELGADO, Mauricio Facundo (DNIN° 22.437.846) con SWERIDIUK, María José (D.N.I. N° 24.876.170), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto Compra-venta entre los adjudicatarios y este Instituto de acuerdo a la normativa vigente.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad al Honorable Concejo Deliberante y a la Oficina de Coordinación IDUV con asiento en la localidad de Pico Truncado para conocimiento de sus Autoridades y público en general, y a la Dirección General Zona Norte y a la Jefatura de Asuntos Sociales con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 1376

RIO GALLEGOS, 07 de Diciembre de 2004.-  
Expediente IDUV N° 026.746/14/2000.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 118, correspondiente a la Obra "PLAN 132 VI-

VIENDAS FO.NA.VI.EN CALETA OLIVIA", a favor de la Señora GALEANO, Adriana Noemí (D.N.I.N° 21.506.410) de nacionalidad Argentina nacida el 11 de Abril de 1970, de estado civil Divorciada y su núcleo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional citada en el punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTAY TRES CON CUARENTAY TRES (\$ 20.633.43.-) pagaderos en trescientas (300) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 68,77.-) cada una más gastos.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con Hipoteca a favor del IDUV, en un todo de acuerdo a las normas vigentes.-

NOTIFICAR fehacientemente a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente, poniendo en conocimiento de los mismos, respecto de los alcances previstos en la Resolución IDUV N° 1052/1996.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia para conocimiento de sus autoridades y público en general y al Departamento Asuntos Sociales Delegación Zona Norte de la localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 1467

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2004.-  
Expediente IDUV N° 046.246/09/2004.-

DEJAR SIN EFECTO la preadjudicación de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Manzana N° 928 Parcela 26 Casa N° 10 correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN RIO GALLEGOS PLAN SOCIAL GE.SOL", dispuesta mediante Resolución IDUV N° 1305 de fecha 15 de Junio de 2004 a favor de la señora PIÑERO, Silvia Liliana (DNI N° 17.812.159), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Manzana N° 928 Parcela 26 Casa N° 10 correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN RIO GALLEGOS PLAN SOCIAL GE.SOL", a favor del señor VELASQUEZ, Marcelo Daniel (DNI N° 27.842.744) y de su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de compra-venta entre el adjudicatario y este Instituto en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho en el domicilio sito en Acceso 11 Planta Baja Departamento "B" de la Obra: "PLAN 70 VIVIENDAS FONAVI EN RIO GALLEGOS".-

RESOLUCION N° 1468

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2004.-  
Expediente IDUV N° 043.920/07/2001.-

DEJAR SIN EFECTO la preadjudicación de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, correspondiente a la Obra: "60 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS", a favor del señor PERALES, Alejandro Raúl (DNI N° 7.810.597), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

OTORGAR en carácter de comodato la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, correspondiente a la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS", al señor TORRES, José Roberto (DNI N° 10.503.038) y su grupo familiar, por el término legal de dos (2) años a partir de la fecha de notificación fehaciente, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR el correspondiente Contrato de Comodato entre el Comodatario y este Instituto en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

**RESOLUCION N° 1487**

RIO GALLEGOS, 20 de Diciembre de 2004.-  
Expediente IDUV N° 004.706/94/1999.-

DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución IDUV N° 1003 de fecha 09 de Septiembre de 1981, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER el Boleto de Compra Venta oportunamente suscripto entre las partes.-

DISPONER por la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda la toma de posesión del inmueble individualizado como Casa N° 353, correspondiente a la Obra: "PLAN 499 VIVIENDAS FONAVIEN RIO GALLEGOS" y ENCOMENDAR la tarea de refacción y acondicionamiento a la Dirección General de Obras, dependientes de este Instituto.-

**RESOLUCION N° 1489**

RIO GALLEGOS, 20 de Diciembre de 2004.-  
Expediente IDUV N° 044.473/06/2002.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios correspondiente a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS CONVIVIR EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora LOZANO, Nury Cristina (DNI N° 13.582.597) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compra-venta entre la adjudicataria y este Instituto, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

**RESOLUCION N° 1490**

RIO GALLEGOS, 20 de Diciembre de 2004.-  
Expediente IDUV N° 007.666/380/2003.-

RATIFICAR la operación de cambio de vivienda realizada entre la señora SORAIRE, Mirta Alicia (DNI N° 16.383.860) y este Instituto, respecto de las viviendas identificadas como Monoblock 49 Departamento "A" Piso 3° de la Obra: "PLAN 400 DEPARTAMENTOS EN RIO GALLEGOS", la que fuera escriturada mediante Escritura Número Ciento Ochenta y Tres de fecha 17 de Noviembre de 1999 y la unidad habitacional identificada como Casa N° 12 de la Obra: "PLAN 62 VIVIENDAS SECTOR II EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura de distracto de la venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Monoblock 49 Departamento "A" Piso 3° de la Obra: "PLAN 400 DEPARTAMENTOS EN RIO GALLEGOS" a nombre de la señora SORAIRE, Mirta Alicia (DNI N° 16.383.860) liberando a este IDUV en forma simultánea el asiento registral de la hipoteca en primer grado oportunamente constituida, siendo a cargo de la nombrada los gastos que la implementación demande.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de la señora SORAIRE, Mirta Alicia (DNI N° 16.383.860), la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 12 de la Obra: "PLAN 62 VIVIENDAS SECTOR II EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada en el Artículo 3° se fija en la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 55.754,66.-), pagaderos en trescientas (300) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 394,06.-), más gastos, con un interés anual del 7% sobre saldo.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la interesada del presente instrumento legal como así también al Escribano que formalizará el acto a realizarse en cumplimiento al dispuesto en el Artículo 2° del presente.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compra-venta entre la señora SORAIRE, Mirta Alicia y este Instituto, en un todo de acuerdo con la normativa vigente.-

**ACUERDOS  
C.A.P.****ACUERDON° 129**

RIO GALLEGOS, 30 de Noviembre de 2004.-

**VISTO:**

El Proyecto de Ley N° 238/2003; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Agrario Provincial al igual que otros organismos, luego de la crisis económica vivida por el país, se encuentra con la necesidad de contemporizar con sus deudores para no perjudicar a empresas y productores frente al pago de aranceles, multas o ejecución de créditos;

Que existen hoy en día deudas impagas, que necesitan renegociarse, y terminar con situaciones que causan problemas en las empresas en su relación con el organismo y que con el transcurrir del tiempo no solo generan más deuda sino que entorpecen el desarrollo futuro;

Que es imprescindible un marco legal, que permita al organismo llevar adelante la reprogramación, financiación, quitas, pagos parciales o totales, producto de las deudas originadas en la aplicación de leyes de contralor y créditos productivos;

**POR ELLO:****EL HONORABLE DIRECTORIO DEL  
CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL  
A C U E R D A :**

**Artículo 1°.-** Solicitar a los bloques parlamentarios, Bloque Justicialista y Bloque U.C.R. el pronto despacho del Proyecto de Ley N° 238/2003, atento a que en el se centra la posibilidad de cerrar las negociaciones que pongan punto final a deudas contraídas con este organismo y que debido a la crisis económica vivida en los últimos años resulta en una situación irregular de empresas y productores con este organismo del estado.-

**Artículo 2°.-** REGISTRESE. Elévese a Bloque Justicialista y Bloque U.C.R. de la Honorable Cámara de Diputados, Tomen conocimiento Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección Despacho y de Administración, Area Técnicas y a los interesados. Dése al Tribunal de Cuentas. Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**

Presidente

**C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTE-  
NEGRO - Ing°. Agr. JAIME H. ALVAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDON° 130**

RIO GALLEGOS, 30 de Noviembre de 2004.-

**VISTO:**

El Expediente N° 483.590/90, que trata sobre la superficie aproximada de 3.376,91 m<sup>2</sup>, ubicada en la Parcela N° 12, Manzana N° 7, Circunscripción I del pueblo de El Chaltén; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo N° 135, de fecha 28 de Noviembre de 2003, se adjudicó en venta a favor del Club del Consejo Agrario Provincial, la superficie citada en el visto;

Que mediante Acuerdo N° 024 de fecha 30 de Mayo de 2001, se fijó las formas de pago de la tierra del pueblo de El Chaltén, estableciéndose las formas de pago en el lapso de 11, 72 y 120 cuotas mensuales y consecutivas con el interés correspondiente;

Que a fojas 49, obra nota presentada por las autoridades del Club del Consejo Agrario Provincial, en la que solicitan se revea el Artículo N° 3° del Acuerdo N° 135 de fecha 28 de Noviembre de 2003, mediante el cual se adjudicó en venta a esa entidad una parcela de tierra en el pueblo citado, dado que no habían sido contemplados dentro de las normativas

vigentes en lo que se refiere al pago, de la tierra;

Que asimismo no se contempló la bonificación por antigüedad al Club en cuestión, correspondiéndole esta concesión dada la fecha de inicio del trámite de solicitud de tierras;

Que por todo lo expuesto es procedente ratificar en sus partes pertinentes el Acuerdo N° 135/03, y de acuerdo a lo dictaminado por Asesoría Letrada de este Organismo, nada obsta en proceder a modificar el Acuerdo precedentemente citado;

**POR ELLO:****EL HONORABLE DIRECTORIO DEL  
CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL  
A C U E R D A :**

**Artículo 1°.-** MODIFICAR, el Artículo 3° del Acuerdo N° 135 de fecha 28 de Noviembre de 2003, el que quedará redactado de la siguiente manera: **Artículo 3°.-** ESTABLECER que el precio y las formas de pago de la tierra, se rigen por las prescripciones dictadas en el Acuerdo N° 042/99 y en el Acuerdo N° 024/01, según corresponda.-

**Artículo 2°.-** REGISTRESE, dése al Boletín Oficial. Comuníquese a la Comisión de Fomento de El Chaltén, a los interesados por medio de la Dirección de Despacho, pase al Departamento Registro e Inspección, División Contaduría a sus efectos y a la Dirección General de Tierras para su intervención previa remisión de las mismas al ARCHIVO.-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**

Presidente

**C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTE-  
NEGRO - Ing°. Agr. JAIME H. ALVAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDON° 131**

RIO GALLEGOS, 30 de Noviembre de 2004.-

**VISTO:**

El Expediente N° 71.352/44, relacionado con la superficie aproximada de 17.300ha, ubicadas en parte ángulo S.O. lote 8, parte ángulo S.E., lote 9 parte E. lote 12, parte O, lote 13, parte ángulo N.O. lote 18 y parte ángulo NE, lote 19, Fracción A, Sección VI, de esta provincia donde funciona el establecimiento ganadero denominado "La Argentina", y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 293, 294, obra Resolución N°, por la cual se reconoció por Oficio N° 23/93 como adjudicatarios en venta de las tierras citadas a los señores Antonio PEREZ y PRIETO, Manuela PEREZ y PRIETO, Mabel Haydee PEREZ y PRIETO QUAGLIA, y Alberto PEREZ QUAGLIA con los porcentajes que le corresponden a cada uno de los nombrados;

Que a fojas 297, 298, se adjunta Oficio N° 404/04, en autos caratulados "PEREZ ROBERTO MANUEL C/ANTONIO PEREZ S/Ejecución de sentencia por cobro de honorarios Expediente N° 13.532/90, haciendo saber por el mismo a este Consejo Agrario Provincial que el 24,99% de los derechos y acciones del establecimiento ganadero "La Argentina" ubicado en la superficie descripta ene. Visto, han sido adquiridos en subasta pública por los señores Marcelo Daniel AZCURRA y Mario Alberto AZCURRA;

Por ello y atento al Dictamen de Asesoría Jurídica se procede al dictado del presente instrumento legal;

**POR ELLO:****EL HONORABLE DIRECTORIO DEL  
CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL  
A C U E R D A :**

**Artículo 1°.-** ACEPTAR, el Oficio N° 404/04, de fecha 8 de Setiembre de 2004, en autos caratulados "PEREZ ROBERTO MANUEL C/ ANTONIO PEREZ S/ Ejecución de sentencia por cobro de honorarios, haciendo saber por el mismo que la superficie de 17.300 has., ubicadas en parte ángulo SO, lote 8, parte ángulo S.E. lote 9, parte E lote 12, parte O, lote 13,

parte ángulo NO, lote 18, parte ángulo NE., lote 19 Fracción A Sección VI, de esta provincia, donde funciona el establecimiento ganadero "La Argentina", en un porcentaje del 24,99% fue adquirido mediante subasta pública, ordenada por la Doctora Mirtha MAR-SICANO por los señores Marcelo Daniel AZCURRA y Mario Alberto AZCURRA.-

**Artículo 2º.-** RECONOCER, como únicos titulares de la adjudicación en venta de la tierra citada precedentemente los señores Marcelo Daniel AZCURRA D.N.I. N° 18.490.527, en un porcentaje del 12,485%, Mario Alberto AZCURRA D.N.I. N° 17.563.060, 12,485%, Manuel PEREZ y PRIETO con el 14,99% Manuela PEREZ y PRIETO, con el 19,98%, Mabel Haydee PEREZ QUAGLIA con el 19,98% y Alberto PEREZ y QUAGLIA, con el 19,98%, todo ello sin perjuicio de los derechos iguales y mejoras que pudieran alegar terceros.-

**Artículo 3º.-** Los cesionarios deberán abonar el canon en concepto de transferencia de tierra fiscal rural, estipulado por Resolución N° 602/90 en un (1) módulo cada cien (100) hectáreas, siendo un módulo equivalente al precio de un litro de gas oil.-

**Artículo 4º.-** REGISTRESE. Dése al Boletín Oficial, comuníquese a los interesados, por intermedio de la Dirección de Despacho. Pase a Departamento Registro e Inspección a sus efectos. Cumplido, pase a la Dirección General de Tierras para la prosecución del trámite.-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**

Presidente

**C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTE-NEGRO - Ingº. Agr. JAIME H. ALVAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDON° 132**

RIO GALLEGOS, 30 de Noviembre de 2004.-

**V I S T O :**

El Expediente N° 488.131/79 y acumulados 483.708/90, 486.060/91 y 484.821/91, que trata sobre la superficie aproximada de 5.600 has. ubicadas en las parcelas 1 y 1 bis lote 86 bis y 87 de la Zona de Río Gallegos de esta Provincia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 1.009 en su Artículo 3º, Inciso 5º, otorga potestad suficiente a este Organismo para actuar en el visado de las operaciones de mensuras realizadas respecto de predios de dominio fiscal;

Que por conducto del Memorandum emanado de Presidencia en fecha 15/09/00 se ordenó a la Dirección General de Tierras que, previo al visado que le compete respecto de toda operación técnica de mensura presentada para tal motivo, la misma deberá contar con la vista y conformidad por parte de este Honorable Directorio;

Que por Resolución N° 915/91 obrante a fojas 49, se adjudicó en venta a favor del señor Anselmo Francisco FERNANDEZ las tierras detalladas en el visto, donde funciona el establecimiento ganadero "Las Lengas";

Que el interesado tenía que efectuar la mensura la que daría la exacta superficie y ubicación de las tierras;

Que a el Agrimensor Gerardo W. BORRONI procedió con arreglo a las normas vigentes, no existiendo por lo tanto observaciones que consignar respecto de su labor técnica;

Que de acuerdo a lo dictaminado por Asesoría Letrada, no median objeciones legales que puedan oponerse al dictado del presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL  
CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL  
A C U E R D A :**

**Artículo 1º.-** AUTORIZAR al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Gerardo W. BORRONI, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Anselmo Francisco FERNANDEZ, ubicadas en el lote 86, 86

bis y 87 de la Zona de Río Gallegos, la que arrojó una superficie de 3.129 ha. 44 as. 17 ca. Matrícula Catastral 112-0000-2727 y una superficie de 3.206 ha. 36 as. 94 ca. Matrícula Catastral 112-0000-2221.

**Artículo 2º.-** División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras practicará la liquidación respectiva con cargo al interesado, en concepto de superficie excedente en 735 ha. 81 as. 11 ca.

**Artículo 3º.-** El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).

**Artículo 4º.-** REGISTRESE. Dése al Boletín Oficial. Comuníquese a la Dirección Provincial de Catastro por intermedio de la Dirección de Despacho. Cumplido, pase a la Dirección General de Tierras a sus efectos.-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**

Presidente

**C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTE-NEGRO - Ingº. Agr. JAIME H. ALVAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDON° 133**

RIO GALLEGOS, 30 de Noviembre de 2004.-

**V I S T O :**

La diligencia de mensura practicada por el Agrimensor Pablo TUDANCA, para deslindar tierras cuyos antecedentes obran en el Expediente N° 491.657/96, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 1.009 en su Artículo 3º, Inciso 5º, otorga potestad suficiente a este Organismo para actuar en el visado de las operaciones de mensuras realizadas respecto de predios de dominio fiscal;

Que por Memorandum de presidencia de fecha 15/09/00 se ordenó a la Dirección General de Tierras que, previo al visado que le compete respecto de toda operación técnica de mensura, la misma deberá contar con la vista y conformidad por parte de este Honorable Directorio;

Que mediante Acuerdo N° 042/00 se adjudicó en venta a favor de Alfredo Rubén STEINBERG, la superficie aproximada de 743,91 m2, ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 26 Circunscripción III del Pueblo El Chaltén de esta Provincia;

Que por Acuerdo N° 020/04 de fecha 13 de Mayo de 2004, se deja sin efecto del uso público una superficie de 3.001,61 m2, ubicada en la Manzana 26 de la Circunscripción III, lindera a las parcelas 1 y 2 de la misma Manzana, con destino a futuras parcelas, actuaciones que corren agregadas en el Expediente N° 494.985/99;

Que el interesado manifestó tener inconvenientes con el ingreso de los servicios de gas y cloacas, por tal motivo solicitó se le anexasen tres metros en la parte este de la parcela que posee adjudicada a fin de poder solucionar dicha complicación;

Que el profesional actuante procedió con arreglo a las normas vigentes, no existiendo, por lo tanto, observaciones que consignar respecto de su labor técnica;

Que de acuerdo a lo dictaminado por Asesoría Letrada, no median objeciones legales que puedan oponerse al dictado del presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL  
CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL  
A C U E R D A :**

**Artículo 1º.-** AUTORIZAR al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Pablo TUDANCA, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Alfredo Rubén STEINBERG, D.N.I. N° 8.479.152 mediante Acuerdo N° 042/00 emplazada en la Parcela N° 1 de la Manzana N° 26 Circunscripción III del Pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de ochocientos treinta y dos

metros cuadrados (832,00m2).

**Artículo 2º.-** División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras practicará la liquidación respectiva con cargo al interesado, en concepto de superficie excedente en ochenta y ocho metros cuadrados con nueve decímetros cuadrados (88,09m2).

**Artículo 3º.-** El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).

**Artículo 4º.-** REGISTRESE. Dése al Boletín Oficial. Comuníquese a la Dirección Provincial de Catastro y a la Comisión de Fomento El Chaltén por intermedio de la Dirección de Despacho. Cumplido, pase a la Dirección General de Tierras a sus efectos.-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**

Presidente

**C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTE-NEGRO - Ingº. Agr. JAIME H. ALVAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDON° 134**

RIO GALLEGOS, 30 de Noviembre de 2004.-

**V I S T O :**

El Expediente CAP N° 481.769/2004 y la Ley Provincial N° 65 "Ley de Bosques"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Provincial N° 65 (Ley de Bosques), en sus Capítulos IV y VIII, plantea la importancia de la forestación y reforestación en el territorio de la Provincia de Santa Cruz.-

Que por Ley Nacional N° 24.857, se estableció un régimen de estabilidad fiscal para la actividad forestal; y que la Provincia de Santa Cruz se adhirió a la misma, a través de la Ley Provincial N° 2530.-

Que además la Ley Nacional N° 25.080, instituyó un régimen de promoción de las inversiones que se efectúen en nuevos emprendimientos forestales y en las ampliaciones de los bosques existentes; adhiriéndose la Provincia de Santa Cruz a través de la Ley Provincial N° 2531.-

Que los regímenes de promoción establecidos en el ámbito nacional, no contemplan en su totalidad los aspectos agrotopometeorológicos de las provincias australes, los costos diferenciales, las bajas tasas de crecimiento vegetal, las duras características climáticas; motivos éstos que no favorecen el contexto marco para la implantación forestal.-

Que en aquellas zonas de bosques natural, donde por motivos naturales y antrópicos el bosque ha sido degradado a través de la extracción de madera e incendios, es necesario el enriquecimiento del mismo a través de la reforestación con especies nativas.-

Que la implantación forestal, disminuirá los efectos de la erosión eólica e hídrica en aquellos lugares con mayores riesgos.-

Que la forestación y reforestación repercutirá favorablemente en las Cuentas Patrimoniales de Recursos Naturales de la Provincia.-

Que la Provincia se verá beneficiada por la prestación del Servicio Ambiental de Fijación de Carbono a través de Forestaciones.-

Que el enriquecimiento del bosque nativo que la forestación y reforestación implicarán importantes beneficios tanto en lo que hace a calidad de vida de la población como así también la revalorización paisajística y turística.-

Que la actividad forestal mundialmente es una de las actividades que mayor generación de empleo desarrolla.-

Que la mano de obra es el ítem más ponderado en la actividad forestal, tanto en la producción de plantas como en su plantación y preservación.-

Que la Dirección de Bosques y Parques conjuntamente a la Dirección General de Recursos Naturales y Asesoría Técnica del CAP evaluaron técnicamente el programa, obrante a fojas 31.-

Que se cuenta con el Dictamen N° 338-AL-04,

emitido por la Asesoría Letrada del Organismo, obrante a fs. 34;

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL  
CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL  
A C U E R D A :**

**Artículo 1º.-** APRUEBASE, el Programa de "Promoción de Plantaciones Forestales e Incentivo en la Generación de Empleo" **PROFOGEM**, el que será elevado para su posterior creación por parte del Poder Ejecutivo Provincial.-

**Artículo 2º.-** La Dirección de Bosques y Parques dependiente de la Dirección General de Recursos Naturales, coordinará el presente programa.-

**Artículo 3º.-** Elévese al Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

**Artículo 4º.-** De Forma.-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**  
Presidente

**C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTE-  
NEGRO - Ingº. Agr. JAIME H. ALVAREZ**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDONº 135**

RIO GALLEGOS, 30 de Noviembre de 2004.-

**V I S T O :**

El Expediente Nº 495.041/99; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Nº 124/01, ratificada mediante Acuerdo Nº 010 de fecha 28 de Febrero de 2002, se adjudicó en venta la superficie de 447,22 m2 ubicada en la Parcela Nº de la Manzana Nº 27 Circunscripción III a favor del señor Gerardo Javier SPISSO, en el pueblo de El Chaltén de esta provincia;

Que a fojas 33 y 34, se adjunta nota de fecha 12 de Agosto del corriente año, presentada por el adjudicatario citado, solicitando autorización para transferir los derechos que posee sobre las mejoras de su propiedad implantadas en la superficie mencionada, a favor de la señora Marcela Beatriz ANTONUTTI;

Que a fojas 39, 40, obra copia del Acuerdo Nº 042/00 mediante el cual se adjudicó en venta una parcela del pueblo de El Chaltén a la futura adquirente;

Que según lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 63º, se adjudicará un solar por persona física, o unidad familiar, por lo que dando curso a lo requerido, desconoceríamos lo previsto en las leyes en vigencia;

Que en consecuencia y de acuerdo a lo dictaminado por Asesoría Jurídica de este Organismo, nada obsta para proceder al dictado del presente Instrumento Legal;

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL  
CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL  
A C U E R D A :**

**Artículo 1º.-** DENEGAR, la autorización de transferencia solicitada por el señor Gerardo Javier SPISSO (D.N.I. Nº 25.273.071) sobre la superficie aproximada de 447,22 m2 ubicada en la Parcela Nº 2, Manzana Nº 27 Circunscripción III del pueblo de El Chaltén de esta provincia, por las razones expuestas en los considerandos, de la presente.-

**Artículo 2º.-** REGISTRESE. Dése al Boletín Oficial, comuníquese al interesado por intermedio de la Dirección de Despacho. Pase a Departamento Registro e Inspección a sus efectos. Cumplido, pase a la Dirección General de Tierras para la prosecución del trámite.-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**  
Presidente

**C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTE-  
NEGRO - Ingº. Agr. JAIME H. ALVAREZ**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-2

## ACUERDOS SINTEZADOS C.A.P.

**ACUERDONº 109**

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2004.-  
Expediente Nº 495.020/99.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELAÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de Ivonne Roxana MANGIONI, D.N.I. Nº 24.336.465, mediante Acuerdo Nº 018/03, emplazadas en la Parcela Nº 13, Manzana Nº 3, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de quinientos un metros cuadrados con setenta y seis decímetros cuadrados (501,76m2).

La interesada deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**  
Presidente

**C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTE-  
NEGRO - Ingº. Agr. JAIME H. ALVAREZ**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDONº 110**

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2004.-  
Expediente Nº 491.816/96.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELAÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de Mario Alfredo BAHAMONDE, D.N.I. Nº 21.737.846 mediante Acuerdo Nº 074/01, emplazadas en la Parcela Nº 2, Manzana Nº 20, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de novecientos siete metros cuadrados con dieciocho decímetros cuadrados (907,18 m2).-

División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, practicará la liquidación respectiva con cargo al interesado, en concepto de superficie excedente en veintisiete metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (27,20 m2).

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**  
Presidente

**C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTE-  
NEGRO - Ingº. Agr. JAIME H. ALVAREZ**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDONº 111**

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2004.-  
Expediente Nº 493.886/98.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELAÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de la señora Marcela Beatriz ANTONUTTI, D.N.I. Nº 21.094.349, mediante Acuerdo Nº 042/00, emplazadas en la parcela Nº 4, Manzana Nº 6, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de ochocientos once metros cuadrados con treinta y dos decímetros cuadrado (811,32 m2).

División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras practicará la liquidación respectiva con cargo a la interesada en concepto de superficie excedente de doscientos setenta y cuatro metros cuadrados con once decímetros cuadrados (274,11 m2).-

La interesada deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**  
Presidente

**C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTE-  
NEGRO - Ingº. Agr. JAIME H. ALVAREZ**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDONº 112**

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2004.-  
Expediente Nº 491.378/95.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELAÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Javier Pablo MACEIRA, D.N.I. Nº 18.448.365, mediante Acuerdo Nº 042/00 y Disposición Nº 05/00 emplazadas en la Parcela Nº 4 y Parcela Nº 8 ambas de la Manzana Nº 5, Circunscripción I, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de dos mil trescientos cuarenta y siete metros cuadrados con dos decímetros cuadrados (2.347,02 m2) y una superficie de un mil novecientos cincuenta y ocho metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (1.958,80m2) respectivamente.

División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, practicará la liquidación respectiva con cargo al interesado, en concepto de superficie excedente en trescientos ochenta y ocho metros cuadrados con cuarenta y ocho decímetros cuadrados (388,48 m2).-

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**  
Presidente

**C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTE-  
NEGRO - Ingº. Agr. JAIME H. ALVAREZ**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDONº 113**

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2004.-  
Expediente Nº 69.575/44 acumulados 58.031/48, 45.980/50, 46.642/50 y 45.844/50.-

AUTORIZAR al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Gerardo W. BORRONI, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de Carlos Enrique Laureano IBAÑEZ y Fermín Oscar DEL PAPA, ubicadas en el lote 35, parte de la legua "c" del lote 28 bis y ángulo noroeste del lote 36 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, la que arrojó una superficie de 19.328 has. 51 as. 49 cas. Matrícula Catastral Nº 074-0000-4520.

Los interesados deberán abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**  
Presidente

**C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTE-  
NEGRO - Ingº. Agr. JAIME H. ALVAREZ**  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDON° 114**

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2004.-  
Expediente N° 493.964/98.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELAÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de Francisco Nicolás Martín HEREDIA D.N.I. N° 24.941.293, mediante Acuerdo N° 074/03 emplazadas en la Parcela N° 12, Manzana N° 24, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (417,40m2).

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**

Presidente

**C.P.N. VICTORMOUZET - PEDRO I. MONTE-**

**NEGRO - Ing°. Agr. JAIME H. ALVAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDON° 115**

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2004.-  
Expediente N° 495.486/00.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELAÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Raúl David MUÑOZ, D.N.I. N° 16.020.850, mediante Resolución N° 124/01, ratificada por Acuerdo N° 010/02, emplazadas en la Parcela N° 4, Manzana N° 24, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de trescientos noventa y seis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (396,50 m2).

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**

Presidente

**C.P.N. VICTORMOUZET - PEDRO I. MONTE-**

**NEGRO - Ing°. Agr. JAIME H. ALVAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDON° 116**

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2004.-  
Expediente N° 494.313/98.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELAÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de Edith Mónica Raquel SOTO, D.N.I. N° 17.822.755, mediante Acuerdo N° 042/00, emplazadas en la Parcela N° 11, Manzana N° 21, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de trescientos cuarenta y siete metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (347,63 m2).

La interesada deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**

Presidente

**C.P.N. VICTORMOUZET - PEDRO I. MONTE-**

**NEGRO - Ing°. Agr. JAIME H. ALVAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDON° 117**

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2004.-  
Expediente N° 491.235/95.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELAÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Sergio David ZEBALLOS, D.N.I. N° 23.359.614 mediante Acuerdo N° 042/00, emplazadas en la Parcela N° 15, Manzana N° 21, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados con setenta y seis decímetros cuadrados (464,76 m2).

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**

Presidente

**C.P.N. VICTORMOUZET - PEDRO I. MONTE-**

**NEGRO - Ing°. Agr. JAIME H. ALVAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDON° 118**

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2004.-  
Expediente N° 498.028/02.-

AUTORIZAR, al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Raúl Guillermo RELAÑEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de María Laura GAVIÑA, D.N.I. N° 24.963.085 mediante Acuerdo N° 018/03, emplazadas en la Parcela N° 15, Manzana N° 20, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie de doscientos sesenta y siete metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (267,03m2).

La interesada deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**

Presidente

**C.P.N. VICTORMOUZET - PEDRO I. MONTE-**

**NEGRO - Ing°. Agr. JAIME H. ALVAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDON° 119**

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2004.-  
Expediente N° 481.224/04.-

RATIFICASE, en todos sus términos la Resolución N° 1268, de fecha 06 de Octubre de 2004, mediante la cual el señor presidente del Organismo, reservó con fines de utilidad pública a favor del Correo Oficial de la República Argentina S.A., la superficie aproximada de 510,53m2, ubicada en la Parcela N° 6 de la Manzana N° 12 Circunscripción III del pueblo de El Chaltén, de esta Provincia con destino a la construcción de la sucursal de esta entidad.-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**

Presidente

**C.P.N. VICTORMOUZET - PEDRO I. MONTE-**

**NEGRO - Ing°. Agr. JAIME H. ALVAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDON° 122**

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2004.-  
Expediente N° 481.212/04.-

RESERVAR, con fines de utilidad pública a favor de Prefectura Naval Argentina, la superficie aproximada de 2.500,00m2 situada en el ángulo S.E. del lote 181 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, donde se encuentra ubicado el Paraje Bahía Túnel, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.-

Los interesados deberán mandar practicar la mensura correspondiente, la que una vez inscripta en la Dirección Provincial de Catastro, determinará la exacta superficie.-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**

Presidente

**C.P.N. VICTORMOUZET - PEDRO I. MONTE-**

**NEGRO - Ing°. Agr. JAIME H. ALVAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDON° 123**

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2004.-  
Ley Nacional N° 25.080.-

Solicitar a la Secretaría de Agricultura Ganadería Pesca y Alimentos de la Nación (SAGPyA) "la pronta reglamentación del Régimen Especial dispuesto en el Artículo N° 19 del Reglamento correspondiente a la Ley N° 25.080, y la inclusión en el mismo de la complementariedad de los beneficios propios de la Ley, con los futuros beneficios propios de los sumideros de carbono atmosférico", al menos para las provincias forestales marginales.-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**

Presidente

**C.P.N. VICTORMOUZET - PEDRO I. MONTE-**

**NEGRO - Ing°. Agr. JAIME H. ALVAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDON° 124**

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2004.-  
Expediente N° 498.586/02.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el precio a convenir por la venta de la superficie aproximada de 1.250 has, ubicadas en el ángulo NO del lote pastoril 27 de la Sección "A" de la Zona de Puerto San Julián, que se produjera a favor de las señoras Sandra Beatriz D.N.I. N° 18.460.013 y Cristina Marina D.N.I. N° 20.535.769, ambas de apellido MALLADA, mediante Acuerdo N° 027/04 es de PESOS TRECE CON SETENTA CENTAVOS por hectárea, (\$ 13,70), establecido por Resolución N° 334/96 y los motivos de los considerandos de la presente.-

La División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras, efectuará la liquidación correspondiente, la que una vez realizada será girada a las interesadas para su cumplimiento.-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**

Presidente

**C.P.N. VICTORMOUZET - PEDRO I. MONTE-**

**NEGRO - Ing°. Agr. JAIME H. ALVAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDON° 125**

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2004.-  
Expediente N° 481.710/04.-

EXCLUIR la superficie aproximada de 45 ha. ubicadas en la parte Sur Este de la Legua "a" del Lote 28 Sección I de la Zona de Cabo Blanco, de la reserva, que se efectuó a favor de la Municipalidad de Caleta Olivia mediante Acuerdo 082/65, por las razones expuestas.-

RESERVAR la superficie enunciada en el Artículo anterior a favor de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz (UN.E.P.O.S.C.) tendientes a la ampliación de la jurisdicción portuaria de el puerto Caleta Paula.-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**

Presidente

**C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTE-NEGRO - Ingº. Agr. JAIME H. ALVAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDONº 126**

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2004.-  
Expediente Nº 481.490/04.-

RATIFICAR, en todos sus términos, la Resolución Nº 1475 de fecha 28 de Octubre del año en curso, firmada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, mediante la cual se aprobó Ad-Referéndum del Directorio el Convenio de Asistencia Técnica de fecha 02 de Septiembre de 2004, entre este Organismo y la Subsecretaría de Recursos Hídricos de Nación, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**

Presidente

**C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTE-NEGRO - Ingº. Agr. JAIME H. ALVAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDONº 127**

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2004.-  
Expediente Nº 91.090/34.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley Nº 1009, al adjudicatario señor Jorge Oscar ABBATE, L.E. Nº 4.139.933, sobre la superficie total de 28.267 has., 25 as., y 88 cas. situada en parte del lote 2, lote 3 parte de la legua a del lote 4, parte del lote 8 y legua b y c del lote 9, todas de la Fracción B, Sección VI de esta provincia, donde funciona el establecimiento ganadero "El Cóndor".-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**

Presidente

**C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTE-NEGRO - Ingº. Agr. JAIME H. ALVAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDONº 128**

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2004.-  
Expediente Nº 483.337/86.-

AUTORIZAR al señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el agrimensor Héctor Raúl MARTINEZ, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor SALAS y DEL RIO S.R.L., ubicadas en parte de la legua b del lote 29 Sección I Zona Cabo Blanco de esta Provincia, la que arrojó una superficie de 934 ha 38 as 80 ca Matrícula Catastral 016-0000-4906.-

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**

Presidente

**C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTE-NEGRO - Ingº. Agr. JAIME H. ALVAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDONº 120**

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2004.-  
Expediente Nro. 490.756/95.-

CADUCAR la adjudicación en venta otorgada a favor del señor Norberto Efraín OJEDA, C.I. Nº 11.385.952, dispuesta por Resolución Nº 1053 de fecha 5 de Octubre de 1995, por la superficie aproximada mil cincuenta y dos metros cuadrados (1.052 m2) constituida por el solar "H" de la Manzana Nº 11 del pueblo de Tres Lagos de esta provincia, según lo estipula la Ley 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente Acuerdo.-

DECLARAR FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACION, la tierra mencionada en el Artículo anterior.-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**

Presidente

**C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTE-NEGRO - Ingº. Agr. JAIME H. ALVAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

**ACUERDONº 121**

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2004.-  
Expediente Nº 480.465/85 y acumulado Nº 89.792/34.-

CADUCAR la adjudicación en venta otorgada a favor del señor Carlos ENRIQUEZ, C.I. Nº 67.397, dispuesta mediante Acuerdo Nº 122 de fecha 25 de Septiembre de 1985, modificado por Acuerdo Nº 18 de fecha 03 de Marzo de 1987, por la superficie aproximada de 625,00m2 ubicada en la Fracción Este del solar "b" de la Manzana Nº 17 del pueblo Koluel Kaike de esta provincia, por las razones expuestas en los considerandos de la presente, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

DECLARAR FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACION, la tierra mencionada en el Artículo anterior.-

**LUIS MARIA CAMPOS MOREL**

Presidente

**C.P.N. VICTOR MOUZET - PEDRO I. MONTE-NEGRO - Ingº. Agr. JAIME H. ALVAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

## EDICTOS

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nº Dos a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dñ. Máximo Fernández en los autos caratulados "**FERNANDEZ MAXIMO S/SUCESION AB INTESTATO**" **EXPTE. F-10.950/04.-**

Publíquese por tres (3) días en el diario "Tiempo

Sur" y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2004.-

**Dr. ANTONIO F. ANDRADE**

Secretario

P-1

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nº Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nº Uno, a mi cargo, sito en la calle Pasaje Kennedy, Casa 3 de Río Gallegos, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de Graciela Beatriz Appio en autos caratulados "**APPIO, Graciela Beatriz S/ Sucesión ab-intestato**", **Expte. 11.888/04, (Art.683 del C.P.C. y C.).-**

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en Diario "La Opinión Austral".

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2004.-

**SILVANAR. VARELA**

Secretaria

P-1

### EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nº 1, **CITA y EMPLAZA** a herederos y acreedores de Doña Juana Rosa Cárdenas Nahuelquin o Juana Rosa Cárdenas de Barría, por el plazo de treinta (30) días (Art 683 del CPCyC), en los autos "**CARDENASNAHUELQUIN, Juana Rosa S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expediente 11.767/04. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "LA OPINION AUSTRAL".-

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2004.-

**SILVANAR. VARELA**

Secretaria

P-1

### EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nº 2, **CITA y EMPLAZA** a herederos y acreedores de Don Rómulo José CORONEL, a comparecer en el plazo de treinta (30) días (Art. 683º del CPCyC), en los autos "**CORONEL Rómulo José S/SUCESION AB INTESTATO**", **Expediente 10.989/04.** Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "LA OPINION AUSTRAL".-

RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2004.-

**Dr. ANTONIO F. ANDRADE**

Secretario

P-1

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Instrucción y de Minas, con asiento en Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Mirtha M. Marsicano, Secretaría Nº 1 en lo Civil, a cargo de la Dra. Claudia Cano, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LEME (Art. 683 Inc. 2º del C.C. y C.), en autos: "**Leme, José María s/sucesión ab-intestato**" (**Expte. Nº 18.721/04.**) Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

PUERTO DESEADO, 22 de Noviembre de 2004.-

**Dra. CLAUDIA R. CANO**

Secretaria Civil

P-1

**EDICTO**

GRACIELA E. RUATA de LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a mi cargo, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **ROMANUTTI, JOSE ANTONIO y JUSTA RAMONA LOPEZ**, en autos caratulados "**ROMANUTTI, JOSE ANTONIO s/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° R-4330/04 para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (art. 683 inc. 2 P.C. y C.).-

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

SECRETARIA N° DOS: Diciembre 10 de 2004.-

**Dra. GABRIELA ZAPATA**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

El Juzgado de 1° Instancia en lo Laboral y de Concursos y Quiebras Nro. 1, a cargo de la Dra. Mirtha M. MARSICANO, Secretaría Nro. 1, a cargo de la Dra. María Valeria MARTINEZ, de Puerto Deseado - Santa Cruz, hace saber por el término de cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**LOGISTICA AUSTRAL SRL S/CONCURSO PREVENTIVO**" (Expte.nro. 18.522/03), se ha decretado el "Concurso Preventivo" de LOGISTICA AUSTRAL SRL, con domicilio en calle Don Bosco Nro. 1049 de Puerto Deseado; habiéndose fijado hasta el día 21 del mes de Febrero de 2005, para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. La fecha de audiencia prevista en el art. 45 de la ley 24522, se ha fijado para el día 01 del mes de agosto de 2005 a las 08.30 hs. a realizarse en el Juzgado de Primera Instancia de Puerto Deseado, sito en calle Colón y Moreno de esta ciudad.- El Síndico designado es el Contador Público Nacional Flavio Enrique Figueroa, con estudio en la calle San Martín N° 1370 de la ciudad de Puerto Deseado, presentará el informe establecido en el art. 35 de la LC. el día 08 del mes de Abril de 2005, y el previsto por el art. 39 de la LC. el día 20 del mes de Mayo de 2005.- Los terceros deberán abstenerse de hacer pagos al fallido, y hacer entrega de los bienes que tuvieren en su poder en el término de cinco días.

El presente deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial de Río Gallegos y en el Diario "El Orden".

Secretaría Laboral y de Concursos y Quiebras, a los 13 días del mes de Diciembre de 2004.-

**Dra. VALERIA MARTINEZ**  
Secretaria

P-3

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Instrucción y de Minas, con asiento en Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, a cargo por subrogación legal de la Dra. Graciela S. Abuin, Secretaría N° 1 en lo Civil, a cargo de la Dra. Claudia Cano, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a los Sres. **JUAN LOBONES, MARGARITA LOBONES, JUAN CARLOS LOBONES y JULIO ALBERTO LOBONES** a tomar la intervención que les corresponde en los autos: "**Ruiz de Lobones, Rosa Paula s/Juicio Sucesorio ab-intestato**" (Expte. N° 287/60), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de ausentes para que los represente en él (Art. 683 Inc. 2° del CPC y C). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial".-

PUERTO DESEADO, 30 de Noviembre de 2004.-

**Dra. CLAUDIA R. CANO**  
Secretaria Civil

P-1

**EDICTO**

La Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, de la Familia y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 1, en los autos caratulados **GRIJERA JUANBAUTISTA ARNALDOS/SUCESORIO AB INTESTATO**, Expte. N° G-21.999/04, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante **JUAN BAUTISTA ARNALDO GRIJERA**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 18 de Mayo de 2004.-

**Dr. JUAN PABLO OLIVERA**  
Secretario

P-1

**EDICTO**

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, titular del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. **MERCEDES NORA BARBOZA**, en los autos caratulados: "**BARBOZA MERCEDES NORA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° B-9451/04. Publíquense edictos en el diario LA PRENSA de Santa Cruz y en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 7 de Diciembre de 2004.-

**INES VICTORIA LOPEZ PAZOS**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Número Uno a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Emilio Vera Alvarado, por el término de treinta días, en autos caratulados "**VERA ALVARADO EMILIO S/SUCESION AB INTESTATO**" EXPTE. V- 19934/04.-

Publíquense por el término de tres días en el Diario "Tiempo Sur" de Río Gallegos y Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA, 29 de Noviembre de 2004.-

**SANDRA E. GARCIA**  
Secretaria

P-1

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia, y Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia a cargo de la Dra. Marta I. Yañez, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Olivera, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a los Herederos y Acreedores del causante Señor Horacio Raúl Vázquez, en los autos caratulados: "**VAZQUEZ HORACIO RAULS/SUCESORIO**", Expte. N° V-22533/04, bajo apercibimiento de Ley.

Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "La Prensa" de Santa Cruz, por el término de TRES días.-

CALETA OLIVIA, 10 de Diciembre de 2004.-

**Dr. PABLO PALACIOS**  
Secretario

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la subscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don **JAIME JOSE BRUNET BARO y/o JAIME BRUNET** para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "**BRUNET BARO JAIME JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO**" (EXPTE. N° B-9211/04).-

PUERTO SANJULIAN, 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004.-

**Dra. ANAHI P. MARDONES**  
Secretaria

P-2

**AVISO****AVISO DE LEY N° 11.867**

Se hace saber que Sandra Inés Mac Lean, DNI 22.163.926, con domicilio en calle Santa Fe N° 675 de Río Gallegos, **CEDE** y **TRANSFIERE** a favor de Paula Lorena Vargas, DNI 26.324.431, con domicilio en Barrio Jorge Newbery, Manzana 36, Casa 3 de Río Gallegos, el fondo de comercio de su propiedad que gira bajo la denominación "**Inmobiliaria RIO**", con domicilio en Av. San Martín N° 1078 de Río Gallegos. Reclamos de ley: Estrada N° 169 de Río Gallegos, de 16:00 a 20:00 horas. Publíquese por cinco (5) días.-

**JUAN HUMBERTO NAVARRETE LEAL**  
Martillero Público  
Corredor Público de Comercio

P-3

**CONVOCATORIAS****CONVOCATORIA**

LA ASOCIACION MUTUAL DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ (A.M.S.A.), DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 24° INC. "A" DE LA LEY 20.321, Y ARTICULOS 17° INC. "A"; 36° INC. "N"; 43° INC. "K" DEL ESTATUTO SOCIAL, CONVOCA A SUS SOCIOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A LLEVARSE A CABO EL DIA 05 DE FEBRERO DEL AÑO 2005, A LAS 16,00 HORAS, EN SU SEDE CENTRAL, SITA EN CALLE LIBERTAD 256 DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS, CON EL FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

- 1ro.: LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 2do.: ELECCION DE DOS ASOCIADOS PARA REFRENDAR EL ACTA.
- 3ro.: PRESENTACION DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, INVENTARIO, CUADRO DEMOSTRATIVO DE RECURSOS, GANANCIAS Y PERDIDAS DEL EJERCICIO ANUAL N° 28° CORRESPONDIENTE AL AÑO 2004.
- 4to.: AUTORIZACION INVERSIONES, OPERACIONES BANCARIAS, FINANCIERAS, GASTOS Y OTROS, A REALIZAR EN EL EJERCICIO AÑO 2005, EXTENSIVO AL MES DE ABRIL/ 2006, DE ACUERDO AL ART. 5°, ART. 38° INC. "F" Y "G" EN CONCORDANCIA CON LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS VIGENTES.
- 5to.: TRATAMIENTO REGLAMENTO AREA SUSTANTIVA.
- 6to.: ELECCION DE UNA JUNTA ELECTORAL PROVISORIA PARA EL ACTO ELECCIONARIO A LLEVARSE A CABO EN EL MES DE ABRIL DEL AÑO 2005, DE ACUERDO A LO ESTIPU-



LADO EN EL ART. 65° DEL ESTATUTO SOCIAL.-

**GUERRERO JOSE DEL CARMEN**  
Presidente

P-1

### CONVOCATORIA

LA ASOCIACION MUTUAL DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ (A.M.S.A.), CONVOCA A SUS SOCIOS A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A LLEVARSE A CABO EL DIA SABADO 23 DE ABRIL DEL AÑO 2005 A LAS 16:00 HORAS EN SU SEDE CENTRAL, SITA EN CALLE LIBERTAD 256 DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS (CAPITAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ), CON EL FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE:

### ORDEN DEL DIA:

- 1ro.: LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 2do.: ELECCION DE DOS SOCIOS PARA REFRENDAR EL ACTA.
- 3ro.: ACTO ELECCIONARIO EN TODO EL TERRITORIO PROVINCIAL PARA EL DIA DOMINGO 24/04/05, DESDE LAS 09:00 A 18:00 HORAS DEL MISMO DIA.-
- 4to.: PROCLAMACION DE LA LISTA GANADORA Y ASUNCION DE LAS AUTORIDADES.-

**GUERRERO JOSE DEL CARMEN**  
Presidente

P-1

## COMUNICADO

LA ASOCIACION MUTUAL DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ (A.M.S.A.), EN CUMPLIMIENTO A DISPOSICIONES ESTADUTARIAS VIGENTES, COMUNICA A SUS ASOCIADOS QUE PARA EL DIA DOMINGO 24 DE ABRIL DEL AÑO 2005, EN TODO EL TERRITORIO PROVINCIAL, SE REALIZARA EL ACTO ELECCIONARIO PARA ELEGIR LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO DIRECTIVO Y JUNTA FISCALIZADORA, Y QUE REGIRAN LOS DESTINOS DE LA ENTIDAD POR UN PERIODO DE CUATRO AÑOS. LOS INTERESADOS DEBERAN:

1ro.: PRESENTAR LISTA DE POSTULANTES CUMPLIMENTANDO LOS REQUISITOS ESTADUTARIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 59, DESDE EL DIA 12/02/05 AL 08/03/05 INCLUSIVE, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 17:00 A 19:00 HORAS, LAS QUE SERAN RECEPCIONADAS POR LA JUNTA ELECTORAL EN LA SEDE DE LA ENTIDAD SITA EN CALLE LIBERTAD 256 DE ESTA CIUDAD CAPITAL

2do.: LAS LISTAS QUE NO REUNAN LOS REQUISITOS ESTADUTARIOS, PASARAN POR UN PERIODO DE IMPUGNACION QUE SE LLEVARA A CABO LOS DIAS 09, 10, 11 Y 12 DE MARZO DEL AÑO 2005.-

3ro.: LAS LISTAS DE POSTULANTES QUE HAYAN PASADO EL PERIODO DE IMPUGNACION FAVORABLEMENTE, SERAN OFICIALIZADAS EL DIA 14/03/05, DE ACUERDO AL ARTICULO 61 DEL ESTATUTO SOCIAL.-

MAYOR INFORMACION, LOS INTERESADOS PODRAN SOLICITARLA A LAS AUTORIDADES DEBIDAMENTE CONSTITUIDAS (JUNTA ELECTORAL).-

**GUERRERO JOSE DEL CARMEN**  
Presidente

P-1

## NOTIFICACIONES S.T. y S.S.

### CEDULA DE NOTIFICACION A MARCELO ALEJANDRO BUITRAGO

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: BANCA NACIONAL DEL LA VORO S/HOMOLOGACION ACTA ACUERDO C/MARCELO ALEJANDRO BUITRAGO, Expte. N° 552.783/STySS/2004, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 801/STySS/2004, que transcrita en sus partes pertinentes dice así: **VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... ARTICULO 1°) HOMOLOGAR** el Acuerdo que obra a fs. 02, del expediente de marras, comparecen por una parte el SR. MARCELO ALEJANDRO BUITRAGO DNI N° 20.691.355, en calidad de reclamante, y por otra parte BANCA NAZIONALE DEL LA VORO S.A. representada por su Apoderado el Dr. HECTOR JUAN GRANERO LE N° 7.326.874, en virtud de realizar trámite de desvinculación laboral, por considerar que lo pactado no afecta los intereses de las partes y se ajusta a lo prescripto en el Art. 15° de la LCT 20.744 (t.o).- **ARTICULO 2°)** Regístrese, notifíquese a las partes y cumplido ARCHIVESE.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO  
P-1

### CEDULA DE NOTIFICACION A VILLANUEVA VALENTINA

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL S/INCUMPLIMIENTO A LA DISPOSICION N° 273/STySS/04 C/VILLANUEVA VALENTINA Y/O PANADERIA/ROTISERIA "EL MOLINO", Expte. N° 552.230/STySS/2004, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 699/STySS/2004, que transcrita en sus partes pertinentes dice así "Río Gallegos, 18 de Octubre de 2004", **VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... ARTICULO 1°) SANCIONAR** a VILLANUEVA VALENTINA Y/O PANADERIA/ROTISERIA "EL MOLINO", con una multa equivalente a PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) por cada trabajador afectado de acuerdo a lo estipulado en el Anexo II Cap. 2 Art. 5 Inc. 3 del Pacto Federal del Trabajo por infracción a la Ley N° 2.450/96 Art. 46, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente -**ARTICULO 2°)** El monto total de la Multa deberá ser depositado a favor de esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, dentro de los tres (3) días hábiles de notificados de la presente en la Casa Central del Banco Santa Cruz y/o sucursales en la Cta. Cte. N° 723447/0 (Art. 54 de Ley 2.450), debiendo presentar comprobante de depósito dentro de las veinticuatro (24) horas de efectuado el mismo.- **ARTICULO 3°)** La no acreditación de la constancia de depósito dentro de los plazos estipulados en el Art. Anterior se considerará impaga recurriéndose a su cobro por ante la vía judicial correspondiente (Art. 53 de Ley 2.450).- **ARTICULO 4°)** Regístrese, Notifíquese o en su defecto publíquese en el Boletín Oficial y Cumplido ARCHIVESE.- FDO. HECTOR AMERICO ROJAS Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO  
P-1

### CEDULA DE NOTIFICACION A STESENS IMELDA

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL S/INCUMPLIMIENTO A LA DISPOSICION N° 133/STySS/04 C/STESSENS IMELDA. Expte. N° 551.950/STySS/2004, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 694/STySS/2004, que transcrita en sus partes pertinentes dice así "Río Gallegos, 18 de Octubre

de 2004", **VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... ARTICULO 1°) SANCIONAR** a STESENS IMELDA, con una multa equivalente a PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) por cada trabajador afectado de acuerdo a lo estipulado en el Anexo II Cap. 2 Art. 5 Inc. 3 del Pacto Federal del Trabajo por infracción a la Ley N° 2.450/96 Art. 46, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente -**ARTICULO 2°)** El monto total de la Multa deberá ser depositado a favor de esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, dentro de los tres (3) días hábiles de notificados de la presente en la Casa Central del Banco Santa Cruz y/o sucursales en la Cta. Cte. N° 723447/0 (Art. 54 de Ley 2.450), debiendo presentar comprobante de depósito dentro de las veinticuatro (24) horas de efectuado el mismo.- **ARTICULO 3°)** La no acreditación de la constancia de depósito dentro de los plazos estipulados en el Art. Anterior se considerará impaga recurriéndose a su cobro por ante la vía judicial correspondiente (Art. 53 de Ley 2.450).- **ARTICULO 4°)** Regístrese, Notifíquese o en su defecto publíquese en el Boletín Oficial y Cumplido ARCHIVESE.- FDO. HECTOR AMERICO ROJAS Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO  
P-1

### CEDULA DE NOTIFICACION A MUTUAL PERSONAL JUDICIAL Y/O SUSANA GRABAS

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL S/INCUMPLIMIENTO A LA DISPOSICION N° 044/STySS/04 C/MUTUAL PERSONAL JUDICIAL Y/O SUSANA GRABAS EXPTE. N° 551.511MG/03, Expte. N° 551.800/STySS/2004, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 729/STySS/2004, que transcrita en sus partes pertinentes dice así "Río Gallegos, 26 de Octubre de 2004", **VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... ARTICULO 1°) SANCIONAR** a ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL JUDICIAL DESANTA CRUZ, con una multa equivalente a PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) por cada trabajador afectado de acuerdo a lo estipulado en el Anexo II Cap. 2 Art. 5 Inc. 3 del Pacto Federal del Trabajo por infracción a la Ley N° 2.450/96 Art. 46, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente -**ARTICULO 2°)** El monto total de la Multa deberá ser depositado a favor de esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, dentro de los tres (3) días hábiles de notificados de la presente en la Casa Central del Banco Santa Cruz y/o sucursales en la Cta. Cte. N° 723447/0 (Art. 54 de Ley 2.450), debiendo presentar comprobante de depósito dentro de las veinticuatro (24) horas de efectuado el mismo.- **ARTICULO 3°)** La no acreditación de la constancia de depósito dentro de los plazos estipulados en el Art. Anterior se considerará impaga recurriéndose a su cobro por ante la vía judicial correspondiente (Art. 53 de Ley 2.450).- **ARTICULO 4°)** Regístrese, Notifíquese o en su defecto publíquese en el Boletín Oficial y Cumplido ARCHIVESE.- FDO. HECTOR AMERICO ROJAS Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-  
P-1

### CEDULA DE NOTIFICACION A EMPRESA VICTORIA HNOS.

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL S/INCUMPLIMIENTO A LA DISPOSICION N° 152/STySS/04 C/EMPRESA VICTORIA HNOS., Expte. N° 552.098/STySS/2004, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 695/STySS/2004, que transcrita en sus partes pertinentes dice así "Río Gallegos, 18 de Octubre de 2004", **VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... ARTICULO 1°) SANCIONAR** a EMPRESA VICTORIA HNOS., con

una multa equivalente a PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) por cada trabajador afectado de acuerdo a lo estipulado en el Anexo II Cap. 2 Art. 5 Inc. 3 del Pacto Federal del Trabajo por infracción a la Ley N° 2.450/96 Art. 46, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente -**ARTICULO 2º**) El monto total de la Multa deberá ser depositado a favor de esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, dentro de los tres (3) días hábiles de notificados de la presente en la Casa Central del Banco Santa Cruz y/o sucursales en la Cta. Cte. N° 723447/0 (Art. 54 de Ley 2.450), debiendo presentar comprobante de depósito dentro de las veinticuatro (24) horas de efectuado el mismo.- **ARTICULO 3º**) La no acreditación de la constancia de depósito dentro de los plazos estipulados en el Art. Anterior se considerará impaga recurriéndose a su cobro por ante la vía judicial correspondiente (Art. 53 de Ley 2.450).- **ARTICULO 4º**) Regístrese, Notifíquese o en su defecto publíquese en el Boletín Oficial y Cumplido ARCHIVESE.- FDO. HECTOR AMERICO ROJAS Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.-

intereses de las partes y se ajusta a lo prescripto en el Art. 15º de la LCT 20.744 (t.o.).- **ARTICULO 4º**) Regístrese, Notifíquese a las partes y cumplido ARCHIVESE.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- P-2

## LICITACIONES

AFIP  
ADMINISTRACION FEDERAL DE  
INGRESOS PUBLICOS

**Expediente N°:** 254156/04  
**Asunto:** CONSTRUCCION DE UN ARCHIVO P/MUESTRAS DE HIDROCARBURO ADUANA RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ  
**Procedimiento de Selección:** LICITACION PU-

BLICA  
**N° Licitación:** 349/04  
**Lugar de Apertura:** Departamento Administración de Compras.  
**Fecha de Apertura:** 03-02-2005 **Hora de Apertura:** 11:30:00  
**Valor del Pliego:** Pesos \$ 200.00  
**Lugar de Consultas y Adquisición de Pliegos**  
**Consultas de Pliegos:** Dep. Adm. Compras o en [www.afip.gov.ar](http://www.afip.gov.ar)  
**Teléfonos/Fax:** 4347-2847/2927 Fax 4347-2843  
**Domicilio de Compras:** H. Yrigoyen 370 Piso 5º Oficina 5830  
**Días y Horarios:** Días hábiles Administrativos de 10 a 15:30 hs.  
**Lugar de Apertura:** Departamento Administración de Compras  
**Observaciones:** -OBRA PUBLICA-  
Ultimo día p/efectuar consultas escritas: 19/01/05.  
P-1

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- P-1


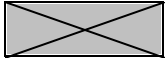
### CEDULA DE NOTIFICACION A RICARDO ECHEGARAY APOD. DAUFY


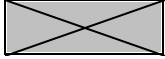
Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: MARIANTE JUANA DEL CARMENS/DEMANDA LABORAL C/EMPRESA DAUFY S.R.L., EXPTE. N° 554.509/MG/2002, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 805/STySS/2004, que transcripta en sus partes pertinentes dice así: VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... **ARTICULO 1º**) **INTIMAR** a la R/S DAUFY S.R.L. con domicilio legal en España N° 195 y real en Parque Industrial N° 551 de esta ciudad, a abonar a la Sra. JUANA DEL CARMEN MARIANTE Titular del DNI N° 22.725.192 con domicilio constituido en Herminio S. Debito N° 466 de esta ciudad, la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 7.676,15), de conformidad a lo expuesto en los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2º**) El importe mencionado en el Art. 1º de la presente deberá ser depositado en un plazo de cinco (5) días hábiles de notificados de la presente en la Cta. Cte. N° 723448/7 de fondos de terceros de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, ante el Banco de Santa Cruz S.A. y/o sucursales, debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito de las 48 horas de efectuado el mismo.- **ARTICULO 3º**) El no-cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 1º y 2º, se hará pasible de una sanción de acuerdo a lo expuesto en el Anexo II Capítulo 2 Art. 5º Inc. 2 del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley Pcial. 2506. sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante ante la vía Judicial correspondiente.- **ARTICULO 4º**) Regístrese, Notifíquese a las partes y considerado ARCHIVESE.-



QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- P-1

### CEDULA DE NOTIFICACION A ACRICONSTRUCCIONES S.A.

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: UOCRA S/ HOMOLOGACION ACTA ACUERDO/ACRICONSTRUCCIONES S.A., Expte. N° 552.772/MG/2004, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 768/STySS/2004, que transcripta en sus partes pertinentes dice así: VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... **ARTICULO 1º**) **HOMOLOGAR** el Acuerdo obrante a fs. 02, del Expediente de marras, por una parte el SR. LISANDRO MARIO ROGELIO POLICARPO VIVAS Y PEYRON DNI N° 12.777.508, en representación de la firma ACRICONSTRUCCIONES S.A., y por otra parte el SR. BELLUSCHI RAUL DNI N° 12.090.257, en representación de la UOCRA Seccional Santa Cruz Sur, por considerar que lo pactado no afecta los

	<p><b>El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz</b> <b>Llama a LICITACION para la:</b></p>
<p><b>"REEMPLAZO DE PISOS EN VARIOS EDIFICIOS ESCOLARES EN RIO GALLEGOS"</b> <b>LICITACION PUBLICA N° 05/IDUV/05</b></p>	
<p><b>Plazo: 2 meses</b></p>	
<p><b>Presupuesto Oficial:</b> \$ 452.820,00 <b>Fecha de Apertura:</b> 18/01/05 - a las 11:00 HS. <b>Lugar de Apertura:</b> SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 <b>Valor del Pliego:</b> \$ 452,00.- <b>Venta de Pliegos:</b> A partir del 07/01/05.-</p>	
<p><b>Lugar:</b> Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - Bs. As. <b>Consultas:</b> Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS Don Bosco N° 369 - 9400 - RIO GALLEGOS</p>	
P-2	 <p><b>INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA POR UNA NUEVA SANTA CRUZ</b></p>

	<p><b>El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz</b> <b>Llama a LICITACION para la:</b></p>
<p><b>"REEMPLAZO DE CARPINTERIAS POLIMODAL N° 23 RIO GALLEGOS"</b> <b>LICITACION PUBLICA N° 04/IDUV/05</b></p>	
<p><b>Plazo: 2 meses</b></p>	
<p><b>Presupuesto Oficial:</b> \$ 530.685,00 <b>Fecha de Apertura:</b> 17/01/05 - a las 15:00 HS. <b>Lugar de Apertura:</b> SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 <b>Valor del Pliego:</b> \$ 530,00.- <b>Venta de Pliegos:</b> A partir del 07/01/05.-</p>	
<p><b>Lugar:</b> Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - Bs. As. <b>Consultas:</b> Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS Don Bosco N° 369 - 9400 - RIO GALLEGOS</p>	
P-2	 <p><b>INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA POR UNA NUEVA SANTA CRUZ</b></p>

	<p><b>El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz</b> <b>Llama a LICITACION para la:</b></p>
<p><b>"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN EDIFICIOS ESCOLARES DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS ZONA B (AÑO 2005-2006)"</b> <b>LICITACION PUBLICA N° 03/IDUV/2005</b></p>	
<p><b>Plazo: 24 meses</b></p>	
<p><b>Presupuesto Oficial:</b> \$ 1.348.000,00 <b>Fecha de Apertura:</b> 17/01/2005 - a las 15,00 HS. <b>Lugar de Apertura:</b> SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 <b>Valor del Pliego:</b> \$ 1.348,00.- <b>Venta de Pliegos:</b> A partir del 07/01/2005.-</p>	
<p><b>Lugar:</b> Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - Bs. As. <b>Consultas:</b> Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS Don Bosco N° 369 - 9400 - RIO GALLEGOS</p>	
P-2	 <p><b>INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA POR UNA NUEVA SANTA CRUZ</b></p>



**MUNICIPALIDAD DE  
PICO TRUNCADO  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
REPUBLICA ARGENTINA**

**LICITACION PRIVADA N° 002-05**

Adquisición de materiales eléctricos destinados a la obra: Iluminación de "Plaza Gloria de Nuestras Malvinas" de nuestra Ciudad.-

**Presupuesto Oficial:** Cincuenta y Siete Mil Quinientos (\$ 57.500) importe con IVA incluido.-

**Valor del Pliego:** Ciento Setenta y Dos con Cincuenta Centavos (\$172,50) el mismo se encuentra a la venta en la Tesorería Municipal, cualquier consulta puede dirigirse al teléfono: 0297-4992771 en horario de 8 a 15 horas.-

**Apertura:** el día 31 de Enero de 2005 a la hora 13:00, en sala de situaciones.-

P-2



El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz  
Llama a LICITACION para la:

**"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN EDIFICIOS ESCOLARES DE  
LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS ZONA A (AÑO 2005-2006)"  
LICITACION PUBLICA N° 01/IDUV/2005**

**Plazo: 24 meses**

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.371.000,00

**Fecha de Apertura:** 17/01/2005 - a las 11,00 HS.

**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369

**Valor del Pliego:** \$ 1.371,00.-

**Venta de Pliegos:** A partir del 07/01/2005.-

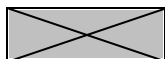
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - Bs. As.

**Consultas:** Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS

Don Bosco N° 369 - 9400 - RIO GALLEGOS

P-2



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
POR UNA NUEVA SANTA CRUZ**



**LA MUNICIPALIDAD DE  
RIO GALLEGOS  
LLAMA A  
LICITACION PUBLICA N° 03/MRG/05**

**OBJETO:** Adquisición de ciento ochenta mil (180.000) litros de Gas-Oil, cuarenta y cinco mil (45.000) litros de Nafta Súper y ocho mil (8.000) litros de Kerosén, los que serán destinados al parque automotor de las Secretarías de: Obras Públicas y Urbanismo, Gobierno, Desarrollo Comunitario y Hacienda, solicitado por la Dirección de Depósito y Abastecimiento.-

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES-CIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 311.245,00).-**

**VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 1.555,00).-**

**CONSULTA DE PLIEGOS:** A partir del día 13 de Enero del corriente año en las dependencias del Departamento Compras en el horario de 09:00 a 14:00 horas.-

**RECEPCION DE OFERTAS:** Hasta el día 24 de Enero del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras.-

**APERTURA:** 24 de Enero de 2005, alas 10:00 horas en las oficinas de las Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo, (Municipalidad de Río Gallegos), sitas en la Avda. San Martín N° 791.-

P-1



El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz  
Llama a LICITACION para la:

**"REEMPLAZO DE PISOS EN VARIOS EDIFICIOS  
ESCOLARES EN EL CALAFATE"  
LICITACION PUBLICA N° 02/IDUV/2005**

**Plazo: 3 meses**

**Presupuesto Oficial:** \$ 176.350,00

**Fecha de Apertura:** 17/01/05 - a las 11:00 HS.

**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369

**Valor del Pliego:** \$ 176,00.-

**Venta de Pliegos:** A partir del 07/01/05.-

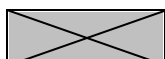
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - Bs. As.

**Consultas:** Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS

Don Bosco N° 369 - 9400 - RIO GALLEGOS

P-2



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
POR UNA NUEVA SANTA CRUZ**



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz  
Llama a LICITACION PUBLICA para la  
Construcción de:

**"REPARACION Acceso 26 Departamentos "B" y Acceso 27 Departamentos "A"  
Barrio 225 viviendas y Acceso 8 Departamentos "A" Barrio 120 Viviendas  
en RIO GALLEGOS"  
LICITACION PUBLICA N° 91/IDUV/2004**

**Presupuesto Oficial:** \$ 290.000.-

**Plazo:** 6 MESES

**Fecha de Apertura:** 26/01/2005 a las 11 HS.

**Lugar de Apertura:** Sede IDUV RIO GALLEGOS

**Valor del Pliego:** \$ 290,00.-

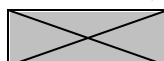
**Entrega de Pliegos:** A partir del 29/12/2004

**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

**Consultas:** Dirección General Programas Habitacionales

Av. Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

P-4



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
Sigamos trabajando juntos**



**"MUNICIPALIDAD  
DE PUERTO SAN JULIAN"  
LLAMADO A**

**LICITACION PUBLICA N° 4/04.-**

**OBJETO:** Contratación obra "AMPLIACION DE LA TERMINAL DE OMNIBUS EN PTO. SAN JULIAN".-

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** Departamento Tesorería de la Municipalidad de Puerto San Julián, en horario de 07:00 a 13:00 horas.-

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Municipalidad de Puerto San Julián Avda. San Martín y Rivadavia, el día 28 de Enero, a las 10:00 horas.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 68/100.- (\$ 119.385,68).-  
**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos CIENTO DIECINUEVE CON 38/100.- (\$ 119,38).-

P-3



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz  
Llama a LICITACION PUBLICA para la  
Construcción de:

**"REPARACION MONOBLOCK 48, 51 y 43 Departamentos "A"  
Barrio 400 Departamentos en RIO GALLEGOS"  
LICITACION PUBLICA N° 92/IDUV/2004**

**Presupuesto Oficial:** \$ 290.000.-

**Plazo:** 6 MESES

**Fecha de Apertura:** 26/01/2005 a las 11 HS.

**Lugar de Apertura:** Sede IDUV RIO GALLEGOS

**Valor del Pliego:** \$ 290,00.-

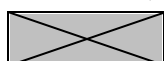
**Entrega de Pliegos:** A partir del 29/12/2004

**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

**Consultas:** Dirección General Programas Habitacionales

Av. Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

P-4



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
Sigamos trabajando juntos**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**AVISO DE LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL**

La Secretaría de Obras Públicas, a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos llama a **LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**DEFENSA CONTRA INUNDACIONES EN LOS ANTIGUOS. TERCERA ETAPA.**

Presupuesto Oficial: \$ **11.500.000.-**

Plazo de Ejecución de Obra: **365 días corridos**

Fecha de venta de Pliegos: **A partir del 05/01/05 de 10 a 14 hs.**

Fecha y lugar de apertura de Ofertas: **14/02/05, a las 14 hs. en Hipólito Yrigoyen 250. Piso 5to. Microcine - Cap. Fed.**

Lugar de venta de Pliegos: **Hipólito Yrigoyen 250 Piso 7. Of. 713 Cap.Fed.**

Lugar de consulta de Pliegos: **Hipólito Yrigoyen 250 Piso 11. Of. 1141 Cap.Fed.**

Horario de presentación de Ofertas: **El día de apertura de 11 a 14 hs.**

Lugar de presentación de Ofertas: **Hipólito Yrigoyen 250 Piso 5. Microcine Cap.Fed.**

Precio de venta de Pliegos: \$ **3.000 (efectivo o cheque certificado)**

**Argentina**  
un país en serio

P-2

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**LICITACION PUBLICA N° 58/2004**

**OBRA: "CONSTRUCCION DESTACAMENTO POLICIAL"**

**UBICACION: JARAMILLO**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 450.000,00**

**CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$ 785.500,00**

**PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS**

**GARANTIA DE OFERTA: \$ 4.500,00**

**SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO**

**VALOR DEL PLIEGO: \$ 200,00**

**FECHA Y APERTURA DE OFERTAS: 08 DE FEBRERO DE 2005 A LAS 15:00 HS. EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES, SITA EN AVDA. JULIO A. ROCA N° 819 PLANTA BAJA, -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ.**

**VENTA Y/O CONSULTAS: A PARTIR DEL DIA 3 DE ENERO DE 2005 HASTA CINCO (5) DIAS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA MISMA - TASADOS EN LA SUMA DE \$ 200. C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL. [www.sacruz.gov.ar](http://www.sacruz.gov.ar)**

**CONSULTAS: HASTA (10) DIEZ DIAS ANTES DE LA APERTURA DE SOBRES EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES, SITA EN AVDA. JULIO A. ROCA N° 819 PLANTA BAJA, -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ.**

P-1

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

**LICITACION PUBLICA N° 61/2004. "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS".-**

**APERTURA DE OFERTAS: 15 DE FEBRERO/2005 - 15:00 HORAS.-**

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-**

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 200.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <[www.sacruz.gov.ar](http://www.sacruz.gov.ar)>.-**

P-1

**"LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA" EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA 008/04**

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de la Ampliación del Hogar de Ancianos "San Cayetano" de Puerto Deseado.-

**Fecha de apertura de sobres: 07 de Enero de 2005.-**

**Hora de Apertura: 12:00 hs.-**

**Lugar de apertura: Sala José de San Martín de la Municipalidad.-**

**Valor pliego de Bases y Condiciones: Pesos Doscientos (\$ 200,00).-**

**Adquisición Pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 07:30 a 13:30 hs. TE 0297-4872248/4872261. Dirección correo electrónico, [pem@pdeseado.com.ar](mailto:pem@pdeseado.com.ar).-**

**Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Oneto s/n, Tel. 0297-4871271. Dirección correo electrónico, [sosp1@pdeseado.com.ar](mailto:sosp1@pdeseado.com.ar).-**

**Consultas administrativas: En la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones en Alte Brown 415, Tel. 0297- 4870674. Dirección de Correo electrónico: [daycmpd@pdeseado.com.ar](mailto:daycmpd@pdeseado.com.ar).-**

**Presupuesto: Pesos doscientos veinte mil (\$ 220.000,00).-**

P-3

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

**LICITACION PUBLICA N° 59/2004.- "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS DIGITALES".-**

**APERTURA DE OFERTAS: 09 DE FEBRERO DE 2005 A LAS 15:00 HS.**

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-**

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 20.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB <[www.sacruz.gov.ar](http://www.sacruz.gov.ar)>.-**

P-1

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION**

**LICITACION PUBLICA N° 60/2004. "ADQUISICION DE MATERIALES PARA FABRICACION DE PUPITRES (PLANCHAS DE MELAMINA, TUBOS Y BARRAS DE HIERRO, ETC.)".-**

**APERTURA DE OFERTAS: 10 DE FEBRERO/2005 - 15:00 HORAS.-**

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTA: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-**

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 30.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <[www.sacruz.gov.ar](http://www.sacruz.gov.ar)>.-**

P-1

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**SUMARIO** EDICION ESPECIAL N° 3831

DECRETOS SINTETIZADOS	
3551 - 3552 - 3554 - 3555 - 3556 - 3557 - 3558 - 3559 - 3560.-	Pág. 1
RESOLUCIONES	
2115 - M.E y O.P. -04- 1334- 1376 - 1467 - 1468 - 1487 - 1489 - 1490 - IDUV -04.-	Págs 2/3
ACUERDOS	
129- 130- 131 - 132 - 133 - 134 - 135 - 109 - 110 - 111 - 112 - 113 - 114 - 115 - 116 - 117 - 118 - 119 - 122 - 123 - 124 - 125 - 126 - 127 - 128 - 120 - 121 - C.A.P. -04.-	Págs 3/7
EDICTOS	
FERNANDEZ - APPIO - CARDENAS NAHUELQUIN - CORONEL - LEME - ROMANUTTI - LOGISTICA AUSTRAL S.R.L - RUIZ DE LOBONES - GRIJERA - BARBOZA - VERA ALVARADO - VAZQUEZ - BRUNET BARO.-	Págs 7/8
AVISO	
INMOBILIARIO.-	Pág. 8
CONVOCATORIAS	
A.M.S.A. (ASAM. GRAL. ORD.) - A.M.S.A. (ASAM. GRAL. EXT.)-.	Págs 8/9
COMUNICADO	
A.M.S.A.-	Pág. 9
NOTIFICACIONES	
S.T. y S.S./BUI TRAGO - VILLANUEVA - STESENS - M.P.J. Y/O SUSANA GRABAS - VICTORIA HNOS.- ECHEGARAY Y APOD. DAUFY - ACRI CONST. S.A.-	Págs. 9/10
LICITACIONES	
349 - A.F.I.P. -04- 01- 02- 03 -04 -05 - I.D.U.V. -05 -02- M.P.T. -05 -03 - M.R.G.-05 -04 - M.P.S.J. -04 -91 -92 - I.D.U.V. -04 - LIC. PCA. NAC. (SUB. REC. HID.) -58 - S.O.P. -04 -59 -61 - M.E. y O.P. -04 -60 - C.P.E. -04 -008 - M.P.D. -04.-	Págs. 10/12

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**

**Telefax (02966) 436885 - Correo Electrónico: [boletinoficialsantacruz@argentina.com](mailto:boletinoficialsantacruz@argentina.com)**

**MUY IMPORTANTE**

SE COMUNICA QUE A PARTIR DEL DIA 1° DE JUNIO DE 2004, EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO SERA DE 09:00 A 14:30 HORAS, A FIN DE REALIZAR TRAMITACIONES EN GENERAL Y RECEPCION DE MATERIAL PARA SU PUBLICACION.-

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-